



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, catorce de marzo de dos mil veinticuatro

Sucesión

No. 50001-31-10-001-2014-00124-00

Demandante: Luis Francisco Rojas Fernández

Causante: Rosaura Fernández de Rojas (*q.e.p.d.*)

De conformidad con lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso, córrase traslado a los interesados por el término de tres (3) días, de las objeciones al trabajo de partición presentadas por la abogada Martha Cecilia Corzo Serrano.

Recuérdesele a la togada antes relacionada, que de los memoriales presentados en el proceso deberá enviar copia a los demás apoderados, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo único del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Lo anterior, por cuanto contribuye en la celeridad del trámite procesal.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>021</u> de <u>15</u> de <u>03</u> 2024
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria